

PROCEDIMIENTO POR VENTA DE PLANTAS.

- El contribuyente se presenta a las instalaciones de la municipalidad (oficina unidad ambiental municipal) a solicitar las plantas que le sea necesarias.
- Se realiza el cobro por venta de plantas
- Se procede a Realizar la entrega de las plantas, el cual serán retiradas en las instalaciones del vivero municipal.

REQUISITOS POR VENTA DE PLANTAS.

- Tarjeta de Identidad

FORMATO PARA VENTA DE PLANTAS.

- Para este servicio que presta la Unidad Ambiental Municipal las personas que lo solicitan no llena ningún tipo de formato de manera física ni en digital.

TASAS VENTA DE PLANTAS.

- En el sistema municipal en el módulo de tributación se edita el nombre de la persona a nombre de quien está la información solicitada.
- Se le asigna el respectivo código tributario y el valor según especie de plantas: **maderables Lps 10.00, ornamentales Lps 20.00, Napoleón Lps. 25.00** a pagar por el servicio prestado.
- En la oficina de la Unidad Ambiental Municipal se imprime el aviso de pago misma información en la tesorería municipal donde se entrega el comprobante de pago sellado.
- El contribuyente presenta el recibo al departamento y realiza el retiro de las plantas en el vivero municipal.